**Situación de dotación de plazas para Titulares de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur.**

Se destaca lo siguiente:

1. El Colegio de la Frontera Sur dio inicio al trámite para la dotación de las plazas de Titulares de Área para el OIC, cediendo dos plazas sustantivas de investigadores titulares B y C.
2. Inicialmente se habían considerado plazas de N-11 (Subdirecciones) para las Titularidades de Área; sin embargo, la SHCP consideró inviable la conversión por lo que sugirió la conversión a plazas de Jefatura de Departamento niveles O23, realizándose para tal efecto la memoria de cálculo para la conversión de plazas.
3. En su momento la CGOVC emitió opinión favorable para la estructura del OIC, considerando la disponibilidad presupuestaria del centro.
4. A través de la Subdirección de Gestión de Presupuesto de los Centros Públicos CONACYT se solicita a la entidad realizar la conversión de plazas en el Sistema de Servicios Personales (SP) de la SHCP.
5. Se plantea a la SFP solicitar ante SHCP habilitar el movimiento y se autorice el trámite, y culminar en ambas instancias el reintegro a Hacienda, opinión y registro ante SFP.
6. Finalmente, la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF, de la Subsecretaría de la Función Pública, a través del diverso SSFP/408/DGOR/1937/2018 del 17 de diciembre de 2018, señaló a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto en los Centros de Investigación CONACYT que, no era posible llevar a cabo la aprobación y registro de la modificación a la estructura del OIC, considerando que:
* La estructura opinada por la CGOVC señala que son dos plazas de Subdirección de Área N11 las aprobadas por la estructura del OIC y la SCHP aprobó dos plazas de Jefatura Nivel O23, por lo que;
* Era necesario que la Oficialía Mayor de CONACYT remitiera a la UPRH, la estructura con la nueva opinión favorable de la CGOVC, en la que se reflejaran los niveles autorizados por la SHCP.

Lo anterior permite advertir la viabilidad que en su momento predominaba para lograr la dotación de las plazas de Titulares de Área al OIC, sin embargo, el trámite quedó inconcluso sin que a la fecha se haya dado continuidad.